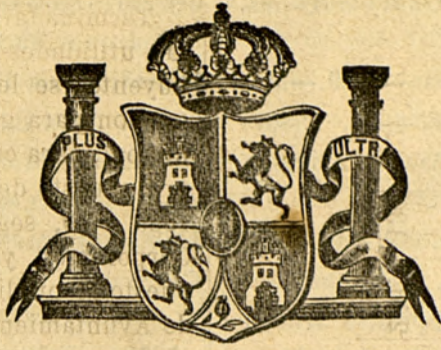


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	47'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10
Por tres id.....	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65
Por tres id.....	6
Un número.....	0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 19 de Abril de 1889.

(Continuación).

1888.—Cecilio Urbina Bastida, núm. 9: útil condicional. Perfecto Docampo Martinez, núm. 16: exento, Baldomero Sacristan Perez, núm. 17: útil condicional. Gregorio Rios Trepiana, núm. 19: sorteable. Celestino Ramirez Llorente núm. 20, Francisco Medina Martinez número 22, y José Fernandez Lopez num. 25: exentos. Matias Arbaizar Anuncibay, núm. 28: pendiente de certificado. Francisco Planes Alemani, núm. 23: exento.

1887.—Pablo Merced Espinaga núm. 1, Felix Arbaizar Ruiz número 2 y Francisco Manzanos Vigalondo núm. 5: exentos. Francisco Lafuente Trepiana, núm. 7: excluido temporalmente. Eleuterio Martinez Garcia, núm. 14: exento. Romualdo Saez Senderos, núm. 22 y Eduardo Navarro Sanchez, número 24: excluidos.

1886.—Lope Cillero Sabando núm. 3 y Julian Sabando Cambilla núm. 4: exentos. Andrés Zarate Urbina, núm. 11: excluido temporalmente. Doroteo Jorge Ruiz, número 29: exento.

Aguas Cándidas.—1889.—Vicente Fernandez Nuñez, núm. 1: inútil totalmente, Julian Gandia Martinez, núm. 2: excluido totalmente. Dionisio Fernandez Bárcena, núm. 3: inútil temporalmente. Toribio Martinez Tudanca, núm. 4: que sea tallado ante el Ayuntamiento y que dicte este su fallo. Atanasio Ruiz Gonzalez, número 5: excluido temporalmente.

1888.—Antonio Martinez Barraza, núm. 2: exento. Joaquin Fer-

nandez Fernandez, núm. 3: sorteable.

Santa Gadea del Cid.—1889.—Eusebio Montoya Fuente, núm. 1: pendiente de presentar la carta de pago. Roman Aguilar Palacios, núm. 2: sorteable.

1887.—Manuel Zúñiga Fernandez, núm. 1: exento. Nicolás Izarra Garoña, número 5: pendiente de certificado. Gregorio Oseguera Alonso, núm. 6: útil condicional.

1886.—Juan Montejo Tobalina núm. 1, Valentin Tuvillejas número 2 y Bernardo Ibarrola Salazar núm. 3: exentos,

Aguilar de Bureba.—1888.—Casimiro Cuesta Fernandez núm. 1 y Damian Fernandez Calzada, número 5: exentos.

Bentretea.—1886.—Baldomero Alonso Ojeda número 1 y Rafael Ojeda Alonso núm. 2: exentos.

Cascajares de Bureba.—1889.—Vicente Huidobro Oribe núm. 1: excluido totalmente. Nicomedes Castillo Rojas, núm. 2: excluido temporalmente. Silvestre Fernandez Gomez, núm. 3: exento.

Berzosa de Bureba.—1889.—Antonio del Olmo Ruiz, núm. 1: excluido temporalmente y pendiente de certificado.

1887.—Ricardo Quecedo Arnaiz, núm. 1: excluido temporalmente. Dionisio Diez Porras, núm. 2: inútil temporalmente, Severo Garcia Gil, núm. 3: excluido temporalmente. Tomás Gil Lopez, núm. 4: pendiente de certificado. Gustavo Corral Garcia, núm. 5: excluido temporalmente.

1886.—Julian del Olmo Ruiz, núm. 1: excluido temporalmente.

Carcedo de Bureba.—1889.—Mariano Sancho Miñon núm. 1, Roman Ahedo Cerca núm. 2 y Ci-

riaco Saiz Bugedo número 3: sorteables.

1887.—Casto Garcia Ruiz, número 2: exento. Dionisio Ruiz Merino, núm. 4: pendiente de certificado.

Castil de Peones.—1889.—Venancio Gonzalez Cuesta, núm. 1, Marcelino Pino Lozano, núm. 2: sorteables. Pablo Ruiz Perez, número 3: excluido temporalmente. Martiniano Lopez Isla, núm. 4: exento. Juan Izquierdo Rojas, número 5: excluido temporalmente.

1886.—Pablo Gonzalez Barriocanal, núm. 1: que comparezca á ser reconocido. Domingo Santa María Isla, núm. 3: exento.

Cubo de Bureba.—1889.—Vicente Ruiz Gonzalez, número 1 y José Ruiz Ruiz número 2: exentos. Serviliano Lopez Arroyuelo, número 3: excluido totalmente. Santos Ruiz Busto, núm. 4: exento. Salvador Gonzalez Ruiz, núm. 5: excluido totalmente. Pedro Aguado Canal, núm. 6: sorteable.

1888.—Bernardino Alonso Berzuela, núm. 4: que comparezca á ser reconocido.

1887.—Hilario Ruiz Ruiz, número 1: que sea tallado ante el Ayuntamiento. José Cañas del Val, núm. 5: exento.

1886.—Francisco Ruiz Ruiz, número 2: exento.

Bozoo.—1889.—Leandro Orbañanos Gomez, núm. 1: sorteable. Leon Amos Sedano, número 2: excluido totalmente.

1887.—Gregorio Leiva Lopez, núm. 1: inútil temporalmente. Cecilio Lopez Bolinaga, número 4: exento. Basilio Amo Sedano, número 6: excluido temporalmente. Arsenio Amo Garcia, número 7: exento.

Bañuelos de Bureba.—1889.—Crisanto Carranza Hernaez, número 1: sorteable.

1888.—Pio Alonso Hernaez número 1 y Elias Garcia Barga número 2: sorteables. Zacarias Garcia Hernaez, número 3: talla é inútil temporalmente.

1887.—Gabino Soto Hernaez, núm. 1: exento. Ignacio Carranza Soto, núm. 5: sorteable.

1886.—Patricio Hernaez Garcia, núm. 1: excluido temporalmente.

Barcina de los Montes.—1889.—José Saiz Arnaiz, núm. 1: sorteable. Gerónimo Arnaiz Gandia, número 2: exento. Pedro Ladrero Ruiz núm. 3 y Pedro Miranda Minguez núm. 4: sorteables. Francisco Palma Gomez, núm. 5: excluido totalmente.

1887.—Vicente Arrate Torre núm. 1, Gregorio Fernandez Arnaiz núm. 2, Pascual Gomez Mijangos núm. 3 y Martin Mijangos Gomez núm. 4: exentos.

1886.—Modesto Aliende Gonzalez, núm. 1: exento.

Altable.—No habiendo remitido el Alcalde el expediente, que lo verifique.

Con lo que se levantó la sesion siendo las tres y cuarto de la tarde.

Burgos 19 de Abril de 1889.—El Vicepresidente, Andrés Aldea Mendoza.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 20 de Abril de 1889.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Rilova, Arquiga, Muñoz, y Bartolomé, diose

lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia en la forma que á continuacion se expresa:

Vileña.—1888.—Roberto Vesga Vesga, núm. 2: exento.

1887.—Genaro Vesga Vesga, número 2: exento. Casto Olasolo Calzada, núm. 3: excluido temporalmente.

Grisaleña.—1889.—Guillermo Gonzalez Hermosilla, núm. 1: excluido totalmente. Nicolás Gomez Gonzalez núm. 2 y Francisco Hermosilla Quecedo núm. 3: sorteables.

1886.—Francisco Ruiz Diez, número 1: exento.

Quintanarraya.—1889.—Valentin Rodriguez Gutierrez, núm. 1: sorteable. Rosendo Rodriguez Moradillo, núm. 2: pendiente de justificar por medio del oportuno expediente todos los extremos de la excepcion.

1888.—Estanislao Martinez Olmo, núm. 1: exento.

1887.—Galo Tejada Saiz, núm. 1: exento.

1886.—Juan Garcia Campo, número 1: excluido temporalmente. Martiniano Saiz Rodriguez, número 2: exento.

Salas de Bureba.—1889.—Melchor Rebollo Diaz núm. 1, Gregorio Saiz Nuñez núm. 2 y Deogracias Martinez Sedano, núm. 3: sorteables. Gregorio Saiz Tudanca, núm. 4: exento. Patricio Tudanca Garcia núm. 5: sorteable.

1888.—Julian Peña, núm. 1: sorteable. Santiago Moral Plaza, número 3: exento. José Fernandez Moral, núm. 5: excluido temporalmente.

1886.—Pantaleon Alonso Medina, número 1: excluido temporalmente.

Fuentebureba.—1889.—Manuel Marroquin Gonzalez, núm. 1: sorteable.

Solduengo.—1889.—Felipe Gomez Arnaiz, núm. 1: exento.

1888.—Manuel Arnaiz Carranza, núm. 1: exento.

1886.—Agustin Gomez Alonso, núm. 2: exento.

Solas de Bureba.—1889.—Pedro Ortiz Guilarte, núm. 1: pendiente de justificacion.

1888.—Juan Ibañez Ruiz, número 3: exento.

1886.—Simon Arce Garcia, número 1: que el Alcalde remita la partida de óbito.

Quintanillabon.—1889.—Hipólito Martin Martin, núm. 1: excluido temporalmente.

1886.—Cándido Oñate Martinez, núm. 2: exento.

Navas de Bureba.—1889.—Mostedo Arnaiz Lopez, núm. 1: sorteable. Gerónimo Arnaiz Aliende, núm. 2: exento.

Quintanavides.—1889.—Ruperto Saez Gonzalez núm. 1, Eliseo Saez Saez núm. 2, y Cipriano Rueda Barriocanal núm. 3: sorteables. Antonino Quintana Saiz, núm. 4: excluido temporalmente.

1888.—Felipe Barriocanal Barriocanal núm. 2, y Juan Quintano Saez núm. 5: exentos.

1887.—Francisco Fuente Quintana núm. 1 y Lucas Corral Barriocanal núm. 5: excluidos temporalmente.

Lences.—1889.—Valentin Ruiz Diez núm. 1 y Marcelino Saiz Ruiz núm. 2: exentos. Pedro Gutierrez Calvo, núm. 3: sorteable.

1887.—Melquiades Conde Ruiz, núm. 3: excluido temporalmente.

1886.—Benito Tudanca Garcia, núm. 1: exento.

Santa Olalla de Bureba.—1889.—Serafin Munguia Diez, núm. 1: excluido totalmente. Carlos Segura de la Cerca, núm. 2: sorteable.

1888.—Bernardo Ortiz Mena, núm. 2: exento.

1886.—Pedro Ruiz Garcia, número 2: exento.

Santa Maria del Invierno.—1889.—Pablo Alonso Caballero, núm. 1: excluido totalmente. Gregorio Barrio Ruiz núm. 2 y Bonifacio Colina Colina núm. 3: sorteables.

1886.—Guillermo Izquierdo Barriocanal, núm. 1: exento.

Quintanaelez.—1889.—Francisco Arnaiz Malama núm. 1 y Agustin Oña Fernandez núm. 2: sorteables.

1887.—Justo Oña Saiz núm. 1 y Juan Carranza núm. 2: exentos.

Reinoso.—1889.—Julian Solas Puerta, núm. 1: exento.

1887.—Angel Perez Justo, número 1: exento.

1886.—Juan Minguez Vilumbrales, núm. 1: exento.

Salinillas de Bureba.—1889.—Francisco Fuente Val, número 1: exento.

1888.—Aniceto Fernandez Gil, número 1: exento. Mateo Gonzalez Fuente, núm. 4: sorteable. Manuel Alvaro Basurto, núm. 6: exento.

1887.—Restituto Escudero Alonso, núm. 1: exento. Tibureio Serano Rebollo, núm. 2: que el Ayun-

tamiento revise la excepcion legal.

1886.—Francisco Valderrama del Olmo núm. 1 y Victor Fernandez Serrano núm. 6: exentos.

Padrones de Bureba.—1889.—Valentin Ruiz Ruiz, núm. 1: sorteable. Juan Bárcena Gandia, número 2: excluido totalmente. Vicente Ojeda Ojeda, núm. 3: excluido temporalmente. Natalio Alonso Vesga núm. 4 y Victoriano Gonzalez núm. 5: sorteables.

1888.—Felix Vesga de la Hoz, núm. 1: sorteable.

1887.—Isidro Tuvilla Sedano, núm. 3: exento.

Galbarros.—1889.—Gregorio Diez Garcia, núm. 1: pendiente de justificacion. Benito Diez Güemes número 2 y Eustasio Ruiz Fuente número 3: sorteables.

1886.—Pedro Fuente Perez, número 1: exento.

Hermosilla.—1889.—Pedro Diez Angulo, núm. 1: sorteable.

1887.—Agustin Cueva Alonso, núm. 1: sorteable.

1886.—Alejo Laredo Angulo, núm. 1: que el Ayuntamiento revise la excepcion legal.

Oña.—1889.—Salustiano Garcia Lozares, núm. 1: pendiente de justificacion y que pase el padre á observacion. Florentino Arnaiz Diaz, núm. 2: pendiente de justificacion. Sixto Alonso Alonso, núm. 3: útil condicional. Anselmo Perez Fernandez núm. 4, Sixto Arnaiz Hoz núm. 5, Miguel Gonzalez Salazar núm. 6 y Bruno Mata Gomez número 7: sorteables. Tomás Lozares Moral, núm. 8: exento. Calixto Rivero Fuente, número 9: pendiente de justificacion. Eduardo Zaldivar Diez, núm. 10: excluido totalmente. German Saiz Castillo núm. 11, Evaristo Alonso Gonzalez núm. 12 y Juan Zaldivar Artigue núm. 13: sorteables.

1888.—Gabriel Lopez Santurde, núm. 1: prófugo. Antonio Fernandez Rivero núm. 2 y Saturnino Perez Bocanegra núm. 3: exentos.

1887.—Santiago Arceo Andivindrio, núm. 2: pendiente de justificacion. Agustin Bocos Rojo, número 7: excluido temporalmente.

1886.—Ildefonso Cirion Ruiz, núm. 3: excluido temporalmente. Pedro Diaz Lozares, n.º 9: exento.

Pino de Bureba.—1889.—Pedro Ruiz Arnaiz, número 1: sorteable. Vicente Rodriguez Linaje, número 2: excluido totalmente. Francisco Martinez Fernandez, núm. 3: exento. Agapito Rodriguez, número 4: sorteable. Agapito Ruiz Ruiz, número 5: exento.

1888.—Benito Fernandez Martinez núm. 1 y Mariano Ruiz Ortega núm. 5: exentos.

Frias.—1889.—Julian Artegui Mijangos, núm. 1: sorteable. Timoteo Miguel Villafranca, número 2: excluido temporalmente y pendiente de justificacion. Cesáreo Gonzalez Roldan, núm. 3: sorteable. José Gomez Villanueva, número 4: excluido totalmente. Claudio Rivera Gavilan núm. 5, Agustin Senderos Vallejo núm. 6 y Lázaro Vallejo Plaza núm. 7: sorteables. Ubaldo Saez Saez, número 8: exento. Federico Rosales Gonzalez, núm. 9: pendiente de justificacion. Jacinto Manzanos Porrés núm. 10 y Adolfo Crespo Fernandez número 11: sorteables. Cipriano Perez Gomez, número 12: exento. Hilario Quintana Regulez, núm. 13: útil condicional. José Herranz Herranz, número 14: excluido totalmente.

1888.—Leandro S. Martin Quintana, núm. 3: exento. Pio Bergado Noceda, núm. 4: sorteable. Evaristo Herranz Mata, n.º 12: exento.

1887.—Dionisio Bergado Vallejo, número 3: sorteable. Paulino Cuezva Gonzalez, núm. 5: útil condicional. Simon Arnaiz Cantera, núm. 6: sorteable. Segundo Torres Rasines, núm. 8: excluido totalmente.

Poza de la Sal.—1888.—Sebastian Perez Monterrubio, núm. 1: excluido temporalmente. Juan Julian Cuellar Perez, núm. 2: sorteable. Martin Espinosa Ibañez, número 3: excluido temporalmente. Florencio Perez Padrones núm. 4 y Francisco Gandia Conde núm. 5: sorteables. Benito Güemes Ibañez, núm. 6: excluido totalmente. Benito Santurde Ortega, núm. 7: pendiente de justificacion. Benito del Castrillo Moral, núm. 8: útil condicional. Pedro Ruiz Martinez, número 9: exento y excluido temporalmente. Atanasio Gonzalez Gonzalez, número 10: exento. Miguel Martinez Moral núm. 11 y Francisco Mijangos Ortega número 12: sorteables. Pedro Saiz Pardo, número 13: exento. Pablo Marcial Nuñez, núm. 14: excluido temporalmente. Pio Tudanca Gandia, número 15: excluido totalmente. Buenaventura Saiz Sanjuanés, número 16: sorteable. Sinforoso Plácido Padrones, núm. 17: exento. Angel Alvarado, número 18: pendiente de justificacion. Benjamin Anton Lenosain, núm. 19: sorteable. Paulino Garcia Nubla, nú-

mero 20: exento. Narciso Alda y Padrones núm. 21 y Eugenio Saiz Sanjuanes número 22: sorteables. Juan Diez Martinez, núm. 28: excluido totalmente.

1888.—Aquilino Cuevas Tudanca, núm. 1: sorteable. Juan Eustasio Saiz, núm. 6: pendiente de justificación. Nicolás Nubla Roque núm. 12 y Demetrio Vitorio Emeterio Calvo, núm. 18: exentos.

1887.—Luis Manuel Santurde, núm. 1: exento. Roman Padrones San Martin, núm. 4: excluido temporalmente. Benito Nubla Ibañez, núm. 5: exento. Agapito Sanjuanes Quintanilla, núm. 6: excluido totalmente. Vicente Güemes Puente, núm. 7: exento. Camilo Cruz Saiz núm. 10 y Antonio Fernandez Conde núm. 14: sorteables.

1886.—Sebastian Cuellar Martinez núm. 1, Valentin Gonzalez Martinez núm. 3 y Eusebio Alvarez Güemes núm. 5: exentos. José Gabriel Padrones, núm. 6: excluido temporalmente. Pedro Indalecio Ruiz, número 11: excluido totalmente. Pio Saiz Ruiz, núm. 14: pendiente de justificación. Pedro Puente Nidáguila, núm. 16: sorteable. Vicente Calvo Perez, número 19 y Victoriano Padrones Diaz núm. 24: exentos. Clemente Medina Lopez, núm. 25: excluido temporalmente.

Rojas.—1889.—Efred Alonso Garcia núm. 1 y Justo Alonso Guilarte núm. 2: sorteables. Joaquin Arnaiz Gonzalez, núm. 3: útil condicional.

1888.—Aniceto Oviedo Gonzalez núm. 2, Lorenzo Martinez Martinez núm. 3, Felipe Alonso Leiva núm. 4 y Andrés Nuñez Saiz número 5: exentos. Domingo Nuñez Delgado, núm. 6: sorteable. Claudio Rebollo Diez, núm. 7: exento.

1887.—Juan Guilarte Arnaiz, número 2: excluido temporalmente. Bernardo Serrano Martinez, número 6: sorteable.

1886.—Ignacio Nuñez Martinez núm. 1 y Segundo Ortega Diez número 3: exentos.

La Parte de Bureba.—1889.—Angel Bárcena Ruiz, núm. 3: excluido totalmente. Rufino Fernandez Fernandez, núm. 2: prófugo. Joaquin Santillana Plaza, núm. 3: excluido totalmente. Matias Ruiz Ruiz, núm. 4: excluido temporalmente. Ilisardo Fernandez Barrasa núm. 5: sorteable.

1888.—Alejandro Tamayo Aliende, núm. 2: que el Ayuntamiento revise la excepcion que viene dis-

frutando. Ramon Ruiz Valdivielso, núm. 6: exento.

1886.—Ventura Oña Barrio, número 2: que el Ayuntamiento revise la excepcion legal.

Prádanos de Bureba.—1889.—Manuel Barriocanal Temiño, número 1: sorteable. Eladio Ruiz Barriocanal, núm. 2: exento. José Ruiz Lopez, núm. 3: sorteable. Esteban Barriocanal Ruiz, número 4: exento.

1888.—Victoriano Gonzalez Rojas, núm. 1: exento.

1887.—Zoilo Barriocanal Ruiz, núm. 4: útil condicional.

Monasterio de Rodilla.—1889.—Manuel Garcia Nuñez número 1, Francisco Serrano Conde núm. 2 y Eladio Pascual Quintana núm. 3: sorteables. Eulogio Saiz Penagos, núm. 4: excluido temporalmente. Victoriano Hernaez Robledo, número 5: sorteable. Cayo Garcia Quintana, núm. 6: exento. Restituto Puerta Asenjo núm. 7, Esteban Pascual Asenjo núm. 8 y Pedro Garcia Asenjo núm. 9: sorteables.

1888.—Hipólito Puente Quintana, núm. 3: excluido temporalmente.

1887.—Felipe Quintana Fernandez, núm. 1: que el Alcalde remita la partida de óbito. Marcos Nuñez Alonso, núm. 2: sorteable.

Las Vegas.—1889.—Nicolás Gomez y Torme, núm. 1: sorteable. Miguel Soto Gomez, núm. 2: prófugo. Pedro Torme Fernandez, número 3: que sea tallado ante el Ayuntamiento y que dicte este su fallo. Guillermo Manso Gomez número 4 y Guillermo Diez Oviedo núm. 5: sorteables. Andrés Soto y Soto, núm. 6: exento.

1888.—Melchor Fernandez Gomez núm. 1 y Guillermo Soto Lopez núm. 2: exentos.

1887.—Felipe Guilarte Hoyo, número 1: pendiente de justificación. Francisco Torme Fernandez, número 3: excluido totalmente.

1886.—Francisco Fernandez Gomez núm. 1 y Eustasio Gomez Soto núm. 2: exentos.

Rucandio.—1889.—Blas Martinez Gonzalez, número 1: excluido temporalmente. Victor Fernandez Cortes, núm. 2: exento. Mamerto Martinez Alonso, núm. 3: exento. Roque Alonso Bárcena, núm. 4: excluido totalmente. Francisco Alonso Bárcena, núm. 6: excluido temporalmente.

1887.—Florentino Villalain Gandia, núm. 1: excluido totalmente.

Laureano Bárcena Martinez, número 2: excluido temporalmente.

La Vid de Bureba.—1889.—Epifanio Martinez Busto, núm. 1: pendiente de justificación.

1888.—Romualdo Hermosilla Vilumbrales, núm. 1: que el Ayuntamiento revise la excepcion legal y que comparezca á ser reconocido. Tomás Saez Vilumbrales, núm. 2: que comparezca á ser reconocido.

1887.—Ricardo Hermosilla Gomez, núm. 1: exento.

Zuñeda.—1889.—Miguel Marin Ruiz, núm. 1: sorteable.

1887.—Plácido Cortazar Carballeda, núm. 2: excluido temporalmente.

1886.—Eustaquio Gil Gonzalez, núm. 3: exento.

Vallarta de Bureba.—1889.—Antonio Reola Garcia número 1 y Fermin Barga Montejo número 2: sorteables. Francisco Martinez Sancha, núm. 3: excluido temporalmente. Pedro Ortega Barga núm. 4 y Nicasio Moreno Martinez núm. 5: sorteables. Juan Martinez Martinez, núm. 6: excluido temporalmente.

1886.—Higinio Caño Busto, número 1: exento.

Rublacedo de Abajo.—1889.—Faustino Munguía Martinsz, número 1: exento.

1888.—Eusebio Sancho Rojas, núm. 1: excluido temporalmente.

1886.—Celestino Gutierrez Martinez, núm. 1: exento. Pedro Gutierrez Ahedo, núm. 4: que comparezca á ser reconocido.

Terminon.—1889.—Ildefonso Martinez Alonso, núm. 1: excluido totalmente. Saturnino Alonso Alonso, núm. 2: exento. Esteban Peña Linaje, número 3: excluido totalmente.

1887.—Lorenzo Tortajada Eriogoyen núm. 1 y Martin Saez Bárcena núm. 2: exentos.

1886.—Tomás Arriaga Plaza, núm. 2: exento. Pablo Alonso Ojeda, núm. 3: que el Ayuntamiento remita la fe de óbito.

Quintanilla San Garcia.—1889.—La Comision acuerda que el Alcalde remita el expediente de este año y las revisiones de los tres últimos.

Diose lectura del oficio del Excmo. Sr. D. Enrique Bargés, Capitan General de este distrito, en que participaba haber tomado posesion de su cargo y ofrecia su cooperacion para cuanto pudiera interesar al bien del servicio, así como la seguridad de su distinguida consideracion personal; y la Co-

mision acuerda contestarle expresando la gratitud de la Corporacion provincial por tan benévolos sentimientos y propósitos y asegurándole está dispuesta á corresponder á ellos dentro del círculo de sus atribuciones legales.

Diose lectura del oficio del Alcalde de Covarrubias en que expresa la conveniencia de que el Arquitecto provincial pase á aquella localidad con el fin de practicar el oportuno reconocimiento de los edificios que se hallan próximos á las tres casas que se han hundido en aquella localidad; y la Comision acordó que dicho funcionario facultativo pase á aquella localidad con el fin de prestar el indicado servicio.

Diose lectura de la comunicacion del Sr. Coronel de la Zona militar de Vitoria en que á su vez se trascribe un oficio del Alcalde de Medina de Pomar en que hace presente que la carta de pago de 2000 pesetas ingresadas por el recluta Pedro Andino del Solar, declarado soldado sorteable por el Ayuntamiento de aquella localidad para el reemplazo de 1888 y sorteado en Diciembre último, se halla en las oficinas de la Diputacion provincial, por cual se interesa de la misma el cange del talon de pago de las 2000 pesetas por la carta de pago correspondiente, y que se remita esta á la Zona militar de Vitoria; y la Comision acuerda ordenar al Alcalde de Medina de Pomar haga presente á la interesada Doña Petra Solar de Andino que comparezca ante esta Comision á recoger dicho documento con el fin de cangearle por una carta de pago de 1500 pesetas, que deberá entregar inmediatamente á esta Superioridad para que pueda remitirse á dicho Sr. Coronel Jefe de la zona militar de Vitoria, percibiendo en metálico las 500 pesetas restantes, y que se dé conocimiento de esta resolucion al Excmo. Sr. Gobernador militar de este distrito en contestacion de su atento oficio.

Diose lectura del oficio del Alcalde de Valcavado de Roa en que manifiesta que la cuenta municipal correspondiente al trimestre vencido en fin de Marzo último, que se le reclama en oficio de 10, del corriente se entregó en casa del Contador de fondos provinciales; y la Comision acordó que pase á Contaduría á los efectos procedentes.

Dióse lectura de las cartas dirigidas por los Sres. D. Manuel Alonso Martínez y D. Manuel María del Valle dando conocimiento de las gestiones que han practicado para el resultado favorable de la instancia que la Diputación ha elevado al Ministerio de Hacienda con el fin de que no se venda el vuelo de los montes y terrenos exceptuados de la desamortización en concepto de bienes de aprovechamiento común y dehesas boyales; y la Comisión acuerda quedar enterada con agrado, y que se den las gracias á dichos Sres. Diputados, así como á todos los demás representantes de la provincia en Cortes.

Dada cuenta de la alzada interpuesta por D. Segundo Mediavilla, Alcalde de Vilvestre del Pinar, del acuerdo del Ayuntamiento en que ha sido desestimada la renuncia que ha hecho del expresado cargo: la Comisión acuerda desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Mateo Zaton Tobalina, vecino de Bóveda de la Rivera, distrito municipal de Junta de la Cerca, alzándose del acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito en que se le ha ordenado rellenar una zanja ó cava hecha en un terreno que dice ser de su propiedad y que el Ayuntamiento asegura pertenecer al Estado y formar parte de una servidumbre de paso para un páramo de aprovechamiento público: la Comisión acuerda informar que no ha lugar á estimar dicho recurso, sin perjuicio de que el recurrente acuda con su pretensión, si viere convenirle, á los Tribunales de justicia.

Dada cuenta de la instancia dirigida por D. Castor Fernández, D. Juan García y D. Juan Herrán, vecinos de Frias, quejándose de que no habían sido incluidos en las listas electorales para Concejales de aquel distrito Anacleto Manzanos, Valentín Mijangos Cortes, Ignacio García y Galo Lomana, que venían figurando en las listas de años anteriores y en los padrones de vecindad en concepto de contribuyentes, y pidiendo se dicten las órdenes oportunas para que los electores que han sido excluidos vuelvan nuevamente á ser incluidos en las listas y con derecho para poder tomar parte en la próxima elección de Concejales: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede desestimarla.

Examinado el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Manuel Junco Rodríguez Cossio en nombre de su madre D.^a Casilda Rodríguez Cossio, vecina de la ciudad de Palencia y hacendada forastera en el pueblo de Santa María del Campo, alzándose contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicha localidad en que se aprobó la conducta del guarda de Campo Victoriano Díez, que permitió que 54 resesvacunas propias de un ganadero de la sierra entraran á pastar en el prado titulado de la Lama, enclavado en la granja de Retortillo, perteneciente á la expresada D.^a Casilda, en cuyo prado tienen mancomunidad de pastos los ganados de los vecinos de Santa María del Campo en unión con los de la referida Sra.: la Comisión acuerda informar que procede revocar el citado acuerdo en que se desatendieron las justas quejas del reclamante, y amonestar á aquella Corporación para que en lo sucesivo se atempere á las prescripciones legales vigentes en sus acuerdos referentes á dicho servicio.

Vista la instancia de D. Remigio Saiz Sorriquetá, vecino de Terminon, pidiendo que se admita en el Hospital civil de esta ciudad á su hijo Martín Saiz Bárcena, que viene padeciendo desde hace ocho meses una enfermedad que le imposibilita para el trabajo: la Comisión acuerda no haber lugar á lo solicitado.

Examinado el expediente instruido á instancia de Vicenta Moral y Gutiérrez, vecina de Sotovellos, en justificación de la demencia de su esposo Miguel Alonso Susilla, con la pretensión de que sea conducido á un Hospital de alienados por cuenta de los fondos provinciales: la Comisión acuerda que sea conducido al manicomio provincial de Valladolid y sostenido en él por cuenta de los fondos de esta Provincia.

Se acordó aprobar la cuenta del servicio de bagajes del cantón de Pancorbo correspondiente al tercer trimestre del actual año económico, importante 199'50 pesetas.

Examinado el expediente instruido á virtud de oficio dirigido por el Alcalde de Castil de Lences, acompañando copia certificada del acuerdo dictado por el Ayuntamiento en que se expresa que el Juzgado de Instrucción del partido

de Briviesca, á que pertenece, ha reclamado á aquella autoridad local el presupuesto adicional formado para el actual año económico y las listas electorales para Concejales, dando á conocer, según de ello se desprende, que ante dicho tribunal se sigue expediente contra la corporación municipal, sin que esta pueda explicar las razones que haya para ello ni la persona que hubiese denunciado algún hecho, y pidiendo en su virtud que se requiera de inhibición con tal motivo al expresado Juzgado de primera instancia: la Comisión acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de reclamar á la misma antecedentes y datos precisos sobre el asunto, á fin de resolver en vista de ellos lo que proceda.

Con lo que se levantó la sesión siendo las tres de la tarde.

Burgos 20 de Abril de 1889.— El Vicepresidente, Andrés Aldea. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión del día 23 de Abril de 1889.

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Arquiga, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior de 20 del actual y quedó aprobada.

La Comisión quedó enterada del oficio del Excmo. Sr. Capitán General de este distrito en que participaba que por enfermedad de D. Luis Abeti, Médico militar encargado de la observación de los mozos en Caja, había nombrado para el desempeño de dicho cargo á D. Fernando Fernández Carranza.

La Comisión acordó rogar al Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial que adopte las determinaciones que considere necesarias para que tanto las raciones que se suministran por aquel Establecimiento benéfico á los presos correccionales enfermos como á los sanos, sean en lo sucesivo de buena calidad y en cantidad suficiente, y que se ruegue así bien al Sr. Diputado Inspector de la cárcel de Audiencia procure fijar su atención en este servicio tan importante.

En vista de la comunicación del Sr. Diputado Inspector Director

interino del Hospicio provincial en que manifiesta que D. Isidoro Viejo, vecino y del comercio de esta ciudad, ha entregado los géneros que se comprometió á suministrar, la Comisión acuerda que se le satisfaga el importe de los mismos y se le devuelva el depósito que constituyó en garantía de su compromiso.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Villasidro remitiendo una instancia que dirige á esta Corporación en la propia fecha D. Vicente Cuesta Alvilla, padre de Víctor Cuesta Gutiérrez, alistado en aquel distrito municipal para el reemplazo de este año, haciendo presente que esta Comisión al declarar á dicho mozo temporalmente excluido por corto de talla, revocando el acuerdo del Ayuntamiento en que se le declaró soldado sorteable, lo hizo bajo la base equivocada de que en la certificación remitida por el Alcalde del acta de clasificación de soldados figuraba con la talla de 1 metro 500 milímetros: la Comisión acuerda dejar sin efecto su propia resolución y declarar al mozo soldado sorteable.

Dióse lectura de la instancia de Indalecio Santa María, expósito, procedente del Hospicio provincial, haciendo presente que ha obtenido una licencia de tres meses para completar el restablecimiento de su salud como soldado del Regimiento infantería del Rey, por lo cual pide que se le admita en el Hospicio provincial durante los dos meses y medio que le faltan para completar el periodo de su licencia; y la Comisión acuerda acceder á dicha pretensión.

Dada cuenta del expediente de alzada interpuesta por D. Nicéforo Guerra, Secretario del Ayuntamiento de Villahoz, contra el acuerdo de aquella corporación en que se le suspendió por ocho días de empleo y sueldo: la Comisión acuerda informar que procede estimar el recurso y revocar el acuerdo á que el mismo se refiere.

(Continuará).